



**JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y
ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)**

Bogotá D.C., 25 de junio de 2021
Ejecutivo N° 2018-0105

De conformidad con lo previsto en el numeral 1° del artículo 597 del C.G.P., y teniendo en cuenta la solicitud que milita a folios 57 y 58 del cuaderno No. 1, el Juzgado dispone:

DECRETAR EL LEVANTAMIENTO de la medida cautelar de embargo y aprehensión que afecta el vehículo automotor de placas IWM-153, de propiedad del ejecutado JOSE GREGORIO AVILA CHACON. Oficiese a quien corresponda.

NOTIFÍQUESE (1)

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá,
transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado
No. **027** hoy **28 de junio de 2021**, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González
Secretario